



**NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES**

**ABOGADOS ECUADOR**

Asociados con Muñiz, Ramírez,  
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

## **FLASH LEGAL**

# **" EXONERACIÓN DE ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA 2013.- SECTOR PRODUCTOR EXPORTADOR DE BRÓCOLI "**

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen y comentarios sobre los aspectos más relevantes del Decreto Presidencial No. 136, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 106 del martes 22 de octubre de 2013.

- **CONSIDERACIONES GENERALES:**

Actualmente la situación de las empresas exportadoras de brócoli es adversa, en cuanto a la confluencia de varios factores, tales como:

- El incremento de la oferta del producto por parte de países competidores que redujo las exportaciones nacionales
- Afectaciones de orden climático en la provincia de Cotopaxi, principal zona productora de la planta
- Gracias a la anterior causa, se ha producido un incremento considerable en los costos de producción y una reducción drástica de los niveles de producción.

- **DECRETO**

Respaldo en la Ley de Régimen Tributario Interno, se exonera del pago del 100% del valor del saldo del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2013.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Gabriela Rodríguez M.  
**Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados**

**Quito:** Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.  
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

**Guayaquil:** Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.  
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador

